



**ZACATECAS**  
Capital de la Transformación

## **REQUISITOS PARA EL PADRON DE PROVEEDORES 2022**

- ✓ CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL SAT ACTUALIZADA, DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT); SI SU DOMICILIO FISCAL NO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, DEBERA PROPORCIONAR UNA DIRECCION ALTERNA EN DICHO MUNICIPIO.
- ✓ COPIA DEL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUANDO REALIZA SU ALTA COMO PATRON (EN CASO DE NO CONTAR CON EL, PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL)
- ✓ ESCRITO LIBRE ESPECIFICANDO EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA LA EMPRESA O NEGOCIO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO, INDEPENDIENTEMENTE QUE ESTOS NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL IMSS.
- ✓ COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL (IFE, INE, PASAPORTE) DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SU RESPECTIVA BOLETA DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONAS MORALES)
- ✓ COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONAS FISICAS)
- ✓ PODER OTORGADO SIMPLE Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE VA A REALIZAR EL TRAMITE (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO NO PUEDA PRESENTARSE A REALIZARLO)
- ✓ CURRICULUM DE LA EMPRESA A PROPORCIONAR EL BIEN O SERVICIO, SI NO CUENTA CON UNO YA ELABORADO, SE SOLICITA EN UNA HOJA INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO DEL NEGOCIO, CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA, CORREO ELECTRONICO DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL), LA DIRECCION DE PAGINA WEB EN CASO DE CONTAR CON ELLA, BREVE DESCRIPCION DEL GIRO A QUE SE DEDICA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE LA EMPRESA.
- ✓ OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT A LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL (**CON OPINION POSITIVA**) ESTE DOCUMENTO LO EXPIDE EL SAT.
- ✓ PAGO DE DERECHOS DEL PADRON DE CONTRATISTAS ATENDIENDO EL ART. 102 FRACC. I Y II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ES:
  - **INICIAL \$ 627.00 (CUANDO EL AÑO PROXIMO PASADO NO REALIZO SU RENOVACION, SE CONSIDERA COMO INICIAL)**
  - **RENOVACION \$448.00 (APLICA TRES MESES DESPUES AL VENCIMIENTO DEL PADRON DEL AÑO ANTERIOR)**

### **NOTA:**

TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA PRESENTARSE COMPLETA Y LEGIBLE PARA REALIZAR SU REGISTRO CORRESPONDIENTE, DE MANERA PRESENCIAL.

EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO NO PUEDA ACUDIR A REALIZAR EL TRAMITE, DEBERA PRESENTAR UN PODER SIMPLE A NOMBRE DE LA PERSONA QUE VA A ACUDIR A REALIZARLO. CON COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DE AMBOS.

SE INFORMA QUE LA VIGENCIA DE LOS PADRONES SE CONTEMPLA POR AÑO TRANSCURRIDO, ES DECIR DE LA FECHA QUE SE REALIZO EL TRAMITE A LA MISMA FECHA DEL AÑO SIGUIENTE.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES EN:

### **DOMICILIO:**

CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110  
COL. LAZARO CARDENAS, ZACATECAS, ZAC.  
C.P. 98040 HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

**TELEFONOS:** 492 923 94 21 EXTENSION 1635 Y 1636